

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019-00691- 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANDREA CECILIA ALFONSO MALDONADO
Ejecutivo Singular.

SE ACEPTA la renuncia presentada por el doctor **EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS**, al poder que le fuera conferido por la entidad demandante **BANCOLOMBIA S.A.**

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que no se presentó objeción a la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, visible a folio 55 del presente cuaderno, el Despacho le imparte su aprobación en cuantía de **\$29.988.323,00 M/Cte**, con corte al 10 de marzo de 2020, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M.

No.

51

HOY

Secretario,